



Consejo de Gobernadores
Noveno Período de Sesiones
Roma, 21 - 24 enero 1986
Tema 2 del programa

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del Programa
3. Elección del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo de Gobernadores
4. Solicitudes de ingreso en calidad de Miembro no fundador
5. Declaración del Presidente del FIDA
6. Declaraciones generales
7. Estados Financieros comprobados de 1984
8. Informe sobre la Segunda Reposición de los recursos del FIDA
9. Presupuesto propuesto para 1986
10. Informe sobre el Programa Especial del FIDA para los Países del África Subsahariana Afectados por la Sequía y la Desertificación
11. Informe preliminar sobre la base financiera y estructura futuras del FIDA
12. Elección de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva
13. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede
14. Otros asuntos

ANOTACIONES

1. Apertura del período de sesiones

El noveno período de sesiones del Consejo de Gobernadores, que se celebrará en el Centro Congressi, Auditorium della Tecnica, Viale Umberto Tupini 65, Roma (EUR), comenzará el martes 21 de enero de 1986 a las 10.30 de la mañana.

2. Aprobación del Programa

En el presente documento (GC 9/L.1) se expone el Programa provisional preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

3. Elección del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo de Gobernadores

Se invita al Consejo de Gobernadores a que, de conformidad con el Artículo 12 de su Reglamento, proceda a elegir un Presidente y dos Vicepresidentes para los dos próximos años. Es probable que este tema del Programa sea considerado en la mañana del primer día del período de sesiones. Como el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Gobernadores establece, entre otras cosas, que "cada Categoría estará representada por un miembro de la Mesa", las Categorías quizás deseen celebrar reuniones por separado antes del comienzo del período de sesiones. En consecuencia, en los locales de la conferencia se dispondrán facilidades para celebrar tales reuniones por Categoría el día anterior al comienzo del período de sesiones, es decir, el lunes 20 de enero de 1986.

4. Solicitudes de ingreso en calidad de Miembro no fundador

La Junta Ejecutiva examinó la solicitud de ingreso en el FIDA de Antigua y Barbuda, en su 25° período de sesiones celebrado en septiembre de 1985. El Programa provisional para el 26° período de sesiones de la Junta Ejecutiva, que ha de celebrarse del 4 al 6 de diciembre de 1985, contiene una solicitud de ingreso en el FIDA de San Cristóbal y Nieves, que ha de ser considerada por la Junta. Las recomendaciones de la Junta acerca de estas solicitudes serán presentadas en el documento GC 9/L.2.

5. Declaración del Presidente del FIDA

El Presidente Jazairy pronunciará una declaración ante el Consejo, en la que se referirá a los acontecimientos internacionales relacionados con las funciones y actividades del FIDA. Para información del Consejo de Gobernadores, se presentará un examen más detallado de las operaciones del Fondo durante 1985 en la forma de un proyecto de Informe Anual (documento GC 9/L.3).

6. Declaraciones generales

En virtud de este tema del programa, se invita a los Gobernadores a que hagan declaraciones generales y a que comenten, según proceda, los diversos temas del programa.

7. Estados Financieros comprobados de 1984

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento Financiero y en la Sección 9 del Reglamento General para la Gestión de los Asuntos del Fondo, se invita al Consejo de Gobernadores a que examine el documento GC 9/L.4 que contiene los Estados Financieros comprobados de 1984, y el informe del Auditor Externo sobre los mismos, los cuales han sido presentados por la Junta Ejecutiva con la recomendación de que se aprueben. El documento GC 9/INF.2, presentado para información del Consejo de Gobernadores, contiene una lista de las contribuciones privadas que se han hecho al Fondo.

8. Informe sobre la Segunda Reposición de los recursos del FIDA

El informe del Presidente Jazairy acerca de este asunto será presentado en el documento GC 9/L.5. En cumplimiento de la Resolución 34/VIII del octavo período de sesiones del Consejo de Gobernadores y en conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su 23° período de sesiones (11-14 de diciembre de 1984), el informe contendrá también una relación de las contribuciones anticipadas con destino a la Segunda Reposición.

9. Presupuesto propuesto para 1986

En el documento GC 9/L.6 se presentará el Presupuesto para 1986, tal como lo recomiende la Junta Ejecutiva a la aprobación del Consejo.

10. Informe sobre el Programa Especial del FIDA para los Países del Africa Subsahariana Afectados por la Sequía y la Desertificación

En su octavo período de sesiones celebrado en París (22-26 de octubre de 1984), el Consejo de Gobernadores consideró un proyecto de resolución sobre este asunto, presentado por el Gobernador por el Níger. El Consejo decidió remitir el asunto a la consideración de la Junta Ejecutiva, la cual lo examinó en sus períodos de sesiones siguientes. La Junta ratificó el establecimiento del Programa Especial el 18 de mayo de 1985, en un período extraordinario de sesiones convocado para el tratamiento de este asunto. En virtud de esta ratificación, el Fondo está adoptando medidas apropiadas para la elaboración del Programa Especial y todos los asuntos pertinentes son objeto de activa consideración por la Junta Ejecutiva. En el documento GC 9/L.7 se presentará al Consejo de Gobernadores un informe acerca de este asunto.

Se ha preparado un proyecto de marco jurídico para la movilización y uso de los recursos requeridos para la ejecución del Programa Especial, titulado "Marco Básico relativo a los Recursos Especiales para el Africa Subsahariana". Se gestionará la aprobación del Consejo de Gobernadores

para este documento (GC 9/L.8), que será simultáneamente remitido a la Junta Ejecutiva para su consideración en un período extraordinario de sesiones que ha de celebrarse inmediatamente antes del noveno período de sesiones del Consejo de Gobernadores. Este arreglo permitirá que el Consejo de Gobernadores reciba las opiniones y recomendaciones de la Junta Ejecutiva, que han de ser presentadas al comienzo del noveno período de sesiones del Consejo de Gobernadores. Por otra parte, el Marco Básico tal como se halla actualmente redactado estipula entre otras cosas la aprobación de programas anuales de trabajo y de estimaciones también anuales de gastos administrativos para el programa, por parte de la Junta Ejecutiva. En consecuencia, el Consejo de Gobernadores recibirá también una copia del Programa de Labores y Gastos Administrativos Estimados para 1986, como un agregado al Marco Básico, a los efectos de su examen por el Consejo.

11. Informe preliminar sobre la base financiera y estructura futuras del FIDA

Durante la séptima reunión de Consulta sobre la Segunda Reposición de los recursos del FIDA (28 de febrero - 1° de marzo de 1985) el Presidente Jazairy anunció que se presentaría un informe preliminar sobre este asunto al noveno período de sesiones del Consejo de Gobernadores. El informe figura en el documento GC 9/L.9.

12. Elección de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva

De acuerdo con el Artículo 40.1 del Reglamento del Consejo de Gobernadores, el Presidente del FIDA presentará una lista, que figura en el documento GC 9/L.10, en la cual se indican los nombres de los miembros y de los miembros suplentes que han de ser reemplazados. El Artículo 40.2 del Reglamento dispone que "en el transcurso del período de sesiones anual, los Gobernadores de cada Categoría que tengan que elegir a uno o más miembros o suplentes de la Junta Ejecutiva se reunirán a puerta cerrada para efectuar tales elecciones...". La organización de estas reuniones a puerta cerrada podrá hacerse por mediación del Secretario del FIDA.

13. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede

El Presidente Jazairy presentará un informe verbal sobre este asunto al noveno período de sesiones del Consejo.

14. Otros asuntos

En virtud de este tema del Programa se tratarán otros asuntos, si los hubiere.